REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 4 4 JUN 2016.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000487	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) AQUILES MUÑOZ PEÑALOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.721.887 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL HATO DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisites establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL HATO DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

1		
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	AQUILES MUÑOZ	C.C. No. 3.721.887
LEGAL:		0.0 N . 02.472.004
VICEPRESIDENTE:	MILIS PAEZ	C.C. No. 22.473.994
		C.C. No. 22.475.298
TESORERO:	SANDRI REALES	
	AMBINEIO CARCIA	C.C. No. 1.127.577.494
SECRETARIA:	MARINEIS GARCIA .	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000487

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMILE DE COMMINSTAC	IA I CONCILINATION		
CONCILIADOR: EULISES	SESCORCIA	C.C. No.	3.721.089
	OFONSECA	C.C. No.	3.721.645
CONTRACTOR		C.C. No.	22,665.598
CONCILIADOR: KATHER	INE DE LEON		

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADOS	S ASOCOMUNAL	
DELEGADO:	MANUEL SARMIENTO	C.C. No. 8.535.032
DELEGADO:	ANDREINA ROJANO	C.C. No. 22.658.776
	ARMANDO OROZCO	C.C. No. 8.538.027
DELEGADO:	ARMANDO OROZGO	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINÁDOR (A) DE EDUCACION: ■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES: ■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS: ■ COORDINADOR (A) DE SALUD: ■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE: ■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD: ■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EEDAD: ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL: ■ COORDINADOR (A) DE CULTURA: ■ COORDINADOR (A) DE DERECHO HUMANOS: ■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO: ■ COORDINADOR (A) DE HIMÉZ: ■ COORDINADOR (A) DE MIÑEZ: ■ COORDINADOR (A) DE MIÑEZ: ■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION:	MARQUEZA PAEZ LUZ KARIME MARTINEZ JAIRO ESPINOSA PRISCILA BOCANEGRA MARLY REALES RIVALDO MARENCO LUIS ENRIQUE REALES GRIS LIZ PAEZ BENJAMIN MARENCO CARMEN GONZALES NIDIA SOLANO AHREL OROZCO ROBERTO TAPIAS	C.C. No. 22472864 C.C. No. 22474948 C.C. No. 8.535.663 C.C. No. 22463562 C.C. No. 1043849386 C.C. No. 0 C.C. No. 321664 C.C. No. 22665942 C.C. No. 8537899 C.C. No. 22472767 C.C. No. 26802335 C.C. No. 1043845643 C.C. No. 8536823
---	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GINA PAEZ, con C.C. No. 22.473.958 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) prince de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu | was =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL